

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36617 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado de acreedores número CNA 686/11 instado por el procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de Arriola Blasco Martínez, S.A.U., con fecha 15/10/12 se ha dictado Auto declarando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa del artículo 176 Bis la extinción de la mercantil referenciada, la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cese en sus funciones de la Administración Concursal nombrada en este juzgado habiéndose sido calificado el concurso como fortuito. Y para que conste y a efectos de darle la publicidad prevenida en la ley se expide el presente.

Madrid, 15 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070975-1